

Nº Referencia: SC-2240/2025 / GA-752/2025
DGSP/SGSALSP
JB/CM/CA/HGM

NOTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1	Nombre o razón social <i>Nom o raó social</i> FRUTAS IE 725, S.L.	NIF B22829865
2	Domicilio social– Localidad y Provincia <i>Domicili social– Localitat i Província</i> AV SAFOR DE LA Num. 6; 46713 BELLREGUARD (VALENCIA)	
3	Domicilio industrial- Localidad y Provincia <i>Domicili industrial- Localitat i Província</i> CAMI CAPTIU S/N; 46780 OLIVA (VALENCIA)	
4	Actividad de la industria / Sectores / Productos <i>Activitat de la indústria / Sectors / Productes</i> Envasado Polivalente	
5	Productos objeto de la actividad <i>Productes objecte de l'activitat</i>	
6	Observaciones <i>Observacions</i>	
7	Clave / Categoría / Actividad <i>Clau / Categoria / Activitat</i> 40. Almacén, distribución, transporte, envasado e importación polivalente 2/02	Núm. RGSEAA 40.095961/V

Vista su comunicación de inicio de actividad para la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, y en aplicación del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y en virtud de las atribuciones conferidas, le notifico el número asignado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

València, a fecha de firma electrónica

EL CAP DE SERVEI DE GESTIÓ DEL RISC ALIMENTARI

FRUTAS IE 725, S.L.



OBJETO, ÁMBITO Y NATURALEZA DEL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS

1. Su finalidad es la protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores, facilitando el control oficial de las empresas, establecimientos y productos sometidos a inscripción.
2. El Registro tiene carácter nacional y se considera unificado en el ámbito estatal. Asimismo, tiene carácter público e informativo.
3. La inscripción en el Registro no excluye la plena responsabilidad del operador económico respecto del cumplimiento de la legislación alimentaria.
4. El operador de la empresa alimentaria debe comunicar a la autoridad competente cualquier modificación de los datos contemplados en el presente documento, el cese definitivo de la actividad económica y el cese de comercialización de los productos alimenticios sujetos a inscripción. No obstante, la modificación o cancelación registral puede practicarse de oficio cuando se constate la inexactitud de los datos de la inscripción, el cese definitivo de la actividad económica de las empresas y establecimientos alimentarios y el cese de la comercialización de los productos alimenticios sujetos a inscripción.
5. En las etiquetas, rótulos, precintos, tapones y envases se escribirán todos los datos genéricos obligatorios exigidos en el Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011, sobre información alimentaria al consumidor, otra Reglamentación que le sea de aplicación y de los datos específicos indicados, para el tipo de producto de que se trate, en la Reglamentación Sanitaria correspondiente.